



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 20 de junio de 2024

H.C.M. PIO 79/24

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



e-3465-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 67 de 20 de junio de 2024, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1648/24, emitida por los Concejales: Rodolfo Avilés Ayma y Goya Guadalupe Fernández Castel, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día miércoles **03 julio de 2024 a horas 10:30 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 79/24

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de **La Ley 026/2014, La Ley 330/2014 Modificatoria a la Ley 026/14, la Ley Modificatoria 330/23**, dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de los siguientes puntos:

1. Informe su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -6, cuantas bolsas de cemento se solicitó a FANCESA y Cuantas bolsas se recibió en la Sub Alcaldía del Distrito -6; en la Gestión 2023, hasta el mes de junio de 2024, si fueron donadas, o son parte de los dividendos de FANCESA, en su defecto cuanto se canceló por las bolsas de cemento (se adjunte las solicitudes y las actas de recepción y/o los documentos de pago, factura y comprobantes).
2. Informe su autoridad y el Sub Alcalde del Distrito -6, si es evidente, que más de ciento cincuenta bolsas de cemento se endurecieron y que las mismas estaban destinadas para una obra de mantenimiento de una cancha y graderías en la Comunidad de Sivisto de la Centralia de Sonko chipa, donde se encuentran actualmente las referidas bolsas de cemento (adjunte documentación de respaldo). Además, cual es el tiempo de ejecución para emplazar todas estas bolsas de cemento.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres


LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO




- Informe Su autoridad y el Sub Alcalde, que norma (Ley, Reglamento, ordenanza, Resolución) u otro instrumento legal, le faculta entregar bolsas de cemento a personas particulares, en este caso, a comunarios de la Comunidad de Sivisto – Centralia de Sonko chipa, un total de 300 bolsas de cemento en el mes de abril de la cuales a la fecha se encuentran más de 150 bolsas de cemento; si fuere evidente, informe porque no administró la Sub Alcaldía del Distrito -6, la obra, proyecto o (mantenimiento de una cancha y graderías), en cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos para el efecto.



Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



 Plaza 25 de mayo N° 1
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
 concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Gasilla 778 
Concejo Municipal de Sucre 
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo 